CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

RESOLUCION DIRECTORIO Nº 1800/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 30/2011 PARA EL "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO" CON ID Nº 212.490, A LA EMPRESA UNIPERSONAL EN OBRAS DE NELSON SEGOVIA, CON R.U.C. Nº 933709-1

Asunción, 01 de diciembre de 2011.

VISTO: El informe del 11 de noviembre de 2011, de la Comisión Evaluadora designada por Resolución Nº 1384/2011, de fecha 19 de septiembre de 2011, para la Contratación Directa Nº 30/2011 "para el "Servicio de Reparación y Mantenimiento de Aire Acondicionado" con ID Nº 212.490, en el cual se eleva a consideración del Directorio el análisis de las ofertas presentadas, y;

CONSIDERANDO: Que esta contratación se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones 2011, con Nº 61, bajo la modalidad de Contratación Directa, con ejecución plurianual. El PAC 2011 estima para esta contratación un monto total Máximo de G. 115.000.000.- y un Monto total Mínimo de G. 57.500.000.- IVA Incluido, pudiendo ser aplicada la suma de G. 5.000.000.- durante el Ejercicio Fiscal 2011 según CDP Nº 154/11, quedando la Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2012, sujeta aprobación respectiva.

Que la Comisión de Evaluación ha realizado el análisis y evaluación de las ofertas de acuerdo a las condiciones estipuladas en la invitación respectiva;

Qué de la comparación de precios ofertados por las Empresas participantes y en atención a lo establecido en la Carta Invitación cursada, en su ANEXO 1 – INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES Y DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA, en su punto 18 señala que: El Sistema de adjudicación de la presente contratación: ES POR EL TOTAL – CONTRATO ABIERTO, por lo cual se procedió a seleccionar los precios más bajos de las empresas que se encuentran en regla con la presentación de sus documentos legales.

Que en razón al Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en razón de presentar la oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas; posee la calificación y capacidad apropiada para ejecutar el contrato y presenta los precios evaluados como los más bajos, la Comisión Evaluadora recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 30/2011 para el "Servicio de Reparación y Mantenimiento de Aire Acondicionado" con ID Nº 212.490, a la Empresa Unipersonal EN OBRAS de NELSON SEGOVIA, con R.U.C. Nº 933709-1, por un monto total Máximo de G. 115.000.000.- IVA Incluido (Guaraníes ciento quince millones) y un Monto total Mínimo de G. 57.500.000.- IVA Incluido (Guaraníes cincuenta y siete millones quinientos mil), en base a las cantidades y precios unitarios ofertados; el Contrato tendrá una Ejecución Plurianual pudiendo ser aplicada la suma de G. 5.000.000.- IVA Incluido (Guaraníes cinco millones) durante el Ejercicio Fiscal 2011 según CDP Nº 154/11, quedando la Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2012, sujeta aprobación respectiva.

Qué los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y las demás normas vigentes a efecto.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL; en sesión ordinaria del 01 de diciembre de 2011, Acta Nº 60/2011 y de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley Nº 642/95 "De Telecomunicaciones", el Decreto Nº 14.135/96, la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus disposiciones reglamentarias;

RESUELVE:

Art. 1º Adjudicar la Contratación Directa Nº 30/2011 para el "Servicio de Reparación y Mantenimiento de Aire Acondicionado" con ID Nº 212.490, a la Empresa Unipersonal EN OBRAS de NELSON SEGOVIA, con R.U.C. Nº 933709-1, por un monto total Máximo de G. 115.000.000.- IVA Incluido (Guaraníes ciento quince millones) y un Monto total Mínimo de G. 57.500.000.- IVA Incluido (Guaraníes cincuenta y siete millones quinientos mil), en base a las cantidades y precios unitarios ofertados; en la modalidad de Contrato Abierto, con Ejecución Plurianual, pudiendo ser aplicado la suma de G. 5.000.000.- IVA Incluido (Guaraníes cinco millones) durante el Ejercicio Fiscal 2011 según CDP Nº 154/11, quedando la Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2012, sujeta aprobación respectiva.

Art. 2º Encomendar a la Gerencia Operativa de Contratación y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Jorge Seall Sasiain
Presidente
Res. Dir. Nº 1800/2011.